

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 126

En Providencia, a 22 de Enero de 2008, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. **Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON ENRIQUE GANDÁSEGUI GARCÍA, DEPARTAMENTO DE PRENSA; DON EDUARDO VÁSQUEZ SILVA, DIRECTOR JURÍDICO (S); DON GERMAN BANNEN LAY, ARQUITECTO DEPARTAMENTO ASESORIA URBANA; DON MATÍAS DONOSO STEGEN, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON RENATO ARANDA MOLINA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL; DON RENÉ BRAHM MONTALVA, DEPARTAMENTO CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); CLARA ARAYA TORRES, JEFE SECCIÓN OFICINA DE PARTES; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

### I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 125

### II.- CUENTA

- 2.1 Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695.-  
a) de adjudicaciones  
b) de contrataciones de personal

### III.- TABLA

- 3.1 Adjudicación Propuesta Pública "Seguros sobre Bienes Municipales Año 2008"  
3.2 Adjudicación Propuesta Pública "Servicio de Enlaces Dedicados de Datos para Dependencias de la Municipalidad de Providencia"

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008**

- 3.3 Adjudicación Propuesta Pública “Construcción Gimnasio y Piscina Temperada El Aguilucho”
- 3.4 Modificación Presupuestaria N° 1
- 3.5 Rectificación Plan de Cuentas Año 2008
- 3.6 Renovación “Contrato de Servicios de Soporte Computacional para las Unidades Municipales”
- 3.7 Renovación “Contrato de Mantenimiento, Soporte y Programación de Sistemas Integrados para las Unidades Municipales”
- 3.8 Modificación al Reglamento Interno
- 3.9 Modificación Objetivo de Subvención a Corporación Misión de María
- 3.10 Incorporación al Consejo Internacional de Archivos
- 3.11 Otorgamiento de Patente de Alcoholes
  - Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
  - Razón Social del Solicitante : Socol S.A.
  - Rut : 76.937.020-K
  - Dirección : Av. Francisco Bilbao N° 2639
  - Rol : 3243-3

**IV.- VARIOS  
RANKING DE TRANSPARENCIA**

El Sr. **Alcalde** comunica que el Instituto Libertad y Desarrollo dio a conocer la semana pasada su ranking de transparencia, en el cual la Municipalidad de Providencia aparece como la única que cumple todas las normas. Por tanto, felicita a todo el equipo, especialmente a Secretaría Municipal, quien debe velar porque el módulo de Atención al Vecino esté siempre disponible y con toda la información al día. Comenta que en su editorial de hoy, el diario El Mercurio destaca que “...solamente una municipalidad del Gran Santiago, Providencia, satisface los criterios examinados...”; además, el día jueves se va a publicar un aviso en la prensa que va en la misma línea y que dirá “Para ser N° 1, hay que entregarlo todo”.

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 125**

El Sr. **Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°125, de 15 de Enero de 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°125.

**2. CUENTA**

**2.1. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY 18.695**

**a) DE ADJUDICACIONES**

- Propuesta Pública para “CONCESIÓN POR LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA Y MANTENCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES Y PALETAS PUBLICITARIAS”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N°2246, de 31 de Diciembre de 2007, a la empresa **PUBLINET S.A.**, de acuerdo a los siguientes valores:

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008**

**EL PRECIO DE LA CONCESIÓN:**

El concesionario deberá pagar mensualmente a la Municipalidad por este concepto, la suma de **1.025,46 UTM**, el que se desglosa de la siguiente manera:

	VALOR UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD	TOTAL (UTM)
Refugio Peatonal Simple "A"	4,22	115	485,30
Refugio Peatonal Simple "B"	4,22	34	143,48
Refugio Peatonal Doble	8,44	33	278,52
Paleta Publicitaria	4,22	28	118,16

**MANTENCIÓN:**

La Municipalidad deberá pagar mensualmente al concesionario por concepto de mantención la suma de **70,14 UTM, IVA INCLUIDO**, lo que se desglosa de la siguiente forma:

	VALOR UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD	TOTAL (UTM)
Refugio Peatonal Simple "A"	0,29	115	33,35
Refugio Peatonal Simple "B"	0,29	34	9,86
Refugio Peatonal Doble	0,57	33	18,81
Paleta Publicitaria	0,29	28	8,12

**PUESTA EN MARCHA:**

Por este concepto la Municipalidad pagará al concesionario la suma única de **976,55.- UTM IVA INCLUIDO**.

**REFUGIOS PEATONALES NO CONCESIONADOS:**

El concesionario pagará a la Municipalidad por este concepto la suma única de **237 UTM**, el que se efectuará en conjunto con el pago de la Puesta en Marcha.

- Propuesta Privada para **"NORMALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS PEDRO DE VALDIVIA N° 963"**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio TC. N° 70, de 31 de Diciembre de 2007, a la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, por un valor total de **\$78.052.100.- IVA INCLUIDO**.
- Contratación Directa de **"RETIRO DE POSTES Y CÁMARAS DE VIGILANCIA"**, encomendada por Resolución N° 1081, de 31 de Diciembre de 2007, a la empresa **DGC LTDA.**, por un valor total de **\$2.970.240.- IVA INCLUIDO**.
- Contratación Directa de **"CONSTRUCCIÓN CÁMARA Y CANALIZACIÓN CALETERA PARQUE BUSTAMANTE"**, encomendada por Resolución N° 1082, de 31 de Diciembre de 2007, a la empresa **SINEL S.A.**, por un valor total de **\$1.065.766.- IVA INCLUIDO**.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

- Contratación Directa de "REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA, CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA", encomendada por Resolución N° 1083, de 31 de Diciembre de 2007, a la empresa SAÚL A. VELÁSQUEZ B., por un valor total de \$3.009.956.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa de "INSTALACIÓN DE 4 POSTES ORNAMENTALES, CALETERA PARQUE BUSTAMANTE", encomendada por Resolución N° 1085, de 31 de Diciembre de 2007, a la empresa SINEL S.A., por un valor total de \$3.212.372.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa de "EVALUACIÓN DEL PROYECTO MODELO CONCESIÓN DE POLIDUCTOS", encomendada por Resolución N° 1079, de 7 de Enero de 2008, a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, por un valor total de \$980.125.-

Los Informes de Adjudicación, se agregan al Acta como Anexo I

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

Los Informes de Contrataciones a honorarios 2008 y de personal a contrata se agregan al Acta como Anexo II

3. TABLA

3.1 ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES AÑO 2008"

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que al llamado a propuesta pública realizado por Decreto Alcaldicio EX.N°2106 de 12 de Diciembre de 2007, se presentaron dos corredores de seguro, MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., que quedó fuera de Bases por encontrarse incompleta su documentación y Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda. Destaca que este corredor de seguros y las Compañías de Seguros sugeridas (Magallanes y Cigna) son los mismos que se adjudicaron la propuesta el año 2007; además, para este año se obtiene una rebaja de \$13.828.577 con respecto a la anterior adjudicación.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta frente a qué tipo de eventos quedan asegurados los bienes municipales.

La Sra. Ana María Silva responde que el seguro de edificios y sus contenidos es ante sismos o cualquier siniestro, además de robo con fuerza, no hurto. Asimismo, se aseguran todos los automóviles y camiones, a excepción de los vehículos pesados; los equipos de radio y telecomunicaciones, equipos computacionales, objetos valiosos y seguros de vida para los vigilantes privados. Agrega que todas las condiciones aparecen en las bases de la propuesta.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°758:** SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2106 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2007, PARA CONTRATAR "SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES" AL CORREDOR RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y CÍA. LTDA., CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MAGALLANES S.A., Y CIGNA CÍA. SEGURO DE VIDA S.A., POR EL PERÍODO 1 DE FEBRERO DE 2008 AL 1 DE FEBRERO DE 2009, A LOS SIGUIENTES VALORES:

RUBRO	COBERTURA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	MONTO PRIMA ANUAL UF IVA INCLUIDO
1	EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS CONTENIDOS	ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	530,24
3	VEHICULOS MENORES Y LIVIANOS	ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	1.272,71
4	VEHÍCULOS PESADOS	ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	143,99
5	VIGILANTES PRIVADOS	CIGNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	33
6	SISTEMA DE RADIOTELECOMUNICACIONES	ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	22,13
7	EQUIPOS COMPUTACIONALES	ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	32,78
8	OBJETOS VALIOSOS	ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	16,12

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.2 ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS DE DATOS PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**

La Sra. Nitzi Acosta explica que esta propuesta llamada por Decreto Alcaldicio EX.N°2159 de 19 de Diciembre de 2007, incluye las dependencias centrales de la Municipalidad de Providencia, y considera también la Dirección de Aseo, Ornato y Mantenimiento, Centros de Adulto Mayor, Juventud, etc. Se pidieron dos alternativas según el ancho de banda: 10 MB y 100 MB. Una vez realizadas las evaluaciones, la empresa que presenta la oferta más conveniente para el municipio es GTD Teleductos S.A., opción B: Enlaces Dedicados de datos a 100 MBPS cada uno, porque esta empresa al estar ya prestando el servicio no requiere hacer nuevas instalaciones.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Consulta si el sistema funciona a través de fibra óptica o cable telefónico.

La Sra. Acosta explica que la mayoría es por fibra óptica, por eso Teleducto es más conveniente.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 759:** SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 2159 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2007, PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS DE DATOS PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A LA EMPRESA GTD TELEDUCTOS S.A., POR UN VALOR MENSUAL TOTAL DE \$3.008.796.- IVA INCLUIDO, SIN COSTO DE INSTALACIÓN, POR UN PLAZO DE 24 MESES RENOVABLES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.3 ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO Y PISCINA TEMPERADA EL AGUILUCHO"**

El Sr. Alcalde somete a consideración la adjudicación de la propuesta pública llamada por Decreto Alcaldicio EX.N° 1921 de fecha 15 de Noviembre de 2007, para contratar la "Construcción Gimnasio y Piscina Temperada El Aguilucho".

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Plantea que examinó los antecedentes de los proponentes y le parece que todo está correcto, pero habida consideración de que se trata de una adjudicación de 1.300 millones de pesos desearía saber quiénes componen la constructora GHG S.A. a quien se propone adjudicar, porque no se cuenta con la escritura pública de constitución y por tanto se desconoce el nombre de los dueños, los socios, etc. Expresa que necesita saber quiénes conforman socialmente la empresa porque considera que no es suficiente con que se diga que todo está en regla. En consecuencia, solicita que se acompañe una fotocopia de la escritura social de la constructora.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún problema porque toda esa información está.

La Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal, agrega que siempre se solicita un informe de antecedentes legales respecto de cada empresa, en el que se especifica quiénes son los socios, con qué capital cuenta, etc. Esa hoja resumen del aspecto legal es parte de la propuesta y se va a hacer entrega de ella al Concejo.

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008**

El Sr. **Alcalde** agrega que en la evaluación de las propuestas participa el Contralor, la Secretaría de Planificación y la unidad técnica. Explica que la inversión se va a hacer en el paño de 1.400 mts<sup>2</sup> que se compró hace seis o siete años en calle El Aguilucho, donde se demolieron las casas que allí había y se armaron unas multicanchas provisorias que han funcionado hasta el presente. El proyecto busca ofrecer al sector de la antigua Población San José, frente a la Parroquia Santa Bernardita, una opción para realizar actividades recreativas y deportivas.

La idea fue diseñada por un equipo liderado por el arquitecto don Germán Bannen y en el piso de abajo estará el gimnasio, que dará la altura para una piscina temperada y una piscina lúdica, con hidroterapia. Contará con recepción, sala de máquinas, camarines, oficinas y una pequeña cafetería.

La Sra. **Nitzi Acosta** indica que la Constructora GHG S.A., también está construyendo el Café Literario del Parque Bustamante y ha cumplido perfectamente. Comenta que el único problema se presentó con una marcha de grupos indígenas que se hizo en el lugar y en la cual destruyeron gran parte de los materiales (ventanales y herramientas), que serán repuestos por la empresa.

El Sr. **Alcalde** agrega que el proyecto está respaldado por la Consulta Digital, en la que obtuvo la primera mayoría.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Consulta si el uso de la piscina va a ser gratuito, subvencionado o particular.

El Sr. **Alcalde** aclara que va a funcionar de la misma manera en que están funcionando los otros centros deportivos, como unidades de costo, pero con diferenciación de tarifas. Recuerda que cuando se construyó el SPA de Avda. Pocuro se mantuvo la tarifa del Centro Deportivo Santa Isabel y se subió un poco la del SPA, de manera de poder fijar la demanda en Santa Isabel; en cuanto a este nuevo centro deportivo, la idea es servir a las condiciones socioeconómicas del sector, por lo que debiera ser bastante más baja. Señala que la piscina tiene menos presencia y, en cambio, el área deportiva tiene mucha más prestancia; además, el gimnasio va a servir también como centro de eventos.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Consulta qué va a pasar con los estacionamientos porque la calle en donde va estar el centro deportivo es bastante angosta.

El Sr. **Alcalde** responde que los estacionamientos tipo peineta de calle El Aguilucho se van a mantener y también se van a construir por Arzobispo Fuenzalida, pero la idea es que la gente llegue en bicicleta o a pie porque se va a atender la demanda del barrio. Agrega que se ha trabajado con la Parroquia Santa Bernardita

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

para que durante el período de construcción, 230 días, los talleres más demandados puedan realizarse en el Salón Parroquial, al que se le van a hacer algunas reparaciones menores para que pueda funcionar bien, aun cuando se van a ver disminuidos.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Consulta qué pasa con las garantías porque ellas son la principal causa de los problemas que se han originado en otros contratos.

El Sr. Alcalde asegura que en los contratos de obras nunca ha habido problema con las garantías y que el único problema que ha habido en ese sentido fue con la agencia de publicidad explotadora de los refugios peatonales.

La Sra. Nitzi Acosta comenta que incluso en la piscina del Club Providencia, a pesar de que la empresa se declaró en quiebra, se pudieron hacer efectivas todas las pólizas.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

A propósito de lo que se dijo en cuanto a que se espera que la gente acuda a pie o en bicicleta al centro deportivo, consulta si se contempla un estacionamiento para ese medio de transporte.

El Sr. Alcalde responde que en Arzobispo Fuenzalida se construirá un ciclero.

A continuación, hace entrega de los antecedentes legales de la sociedad oferente, GHG, constituida el día 20 de Septiembre de 1994.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Señala que en este proyecto, de aproximadamente tres millones de dólares, se ven grandes diferencias entre los cuatro oferentes, las que ascienden a cerca de un millón de dólares. Cree que lo que explicaría esta gran diferencia es que las dos empresas que presentaron un análisis de precios unitarios más completo son las que están con una oferta más alta, y en cambio las dos que están con oferta menor —entre las que aparece la empresa propuesta— entregaron ese análisis en forma más incompleta, por tanto, no entiende cómo se hace el cálculo de las utilidades.

Indica que en el documento entregado hay una observación en la que se lee: "... las empresas INMOBILIARIA SAGUNTO S.A. y CONSTRUCTORA GHG S.A. presentan sólo el 18% y 17% de los análisis solicitados, respectivamente. Respecto a las empresas JORGE MARTÍN FERNÁNDEZ y CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA L. Y CÍA. LTDA., éstas presentan el 72% y el 99% de los análisis solicitados, respectivamente".

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

El Sr. **Guillermo Risopatrón, Director de Control**, explica que cuando se hace una construcción se estructura un presupuesto con todas las partidas que son relevantes y al final se sacan los gastos generales y las utilidades, además del IVA. Así se hacen todos los presupuestos y en el informe debe estar el listado de todas las partidas importantes, entonces, el detalle de cómo se llega a cada una de ellas es lo que se llama “análisis de los precios unitarios” que se piden como una manera de chequear si las partidas se han calculado bien, porque algunas de ellas se comparan con los precios de mercado para saber aproximadamente en qué orden están, pero cuando no se sabe o hay dudas, se hace el análisis. En consecuencia, con el 17%, que corresponde a las partidas principales que se desglosaron, fue suficiente.

Indica que en la evaluación de la propuesta se pudo haber pedido que se completaran todos los análisis de los precios unitarios, siempre que el Departamento de Construcción lo hubiera estimado necesario. Reitera que hay cómo chequear las partidas y saber si están dentro del orden, y cuando así ocurre no se va al detalle, es suficiente con el 20%. Sin embargo, lo pueden entregar completo y la municipalidad pudo haberlo pedido completo, pero no se estimó necesario porque el valor de las partidas está.

El Sr. **Sergio Ventura, Director de Obras**, agrega que el análisis de precios unitarios en las partidas más relevantes dentro del presupuesto sí está, son las otras, las pequeñas, que están englobadas.

El Sr. **Manuel Mediano, Jefe del Departamento de Construcción**, reafirma lo señalado por don Guillermo Risopatrón y don Sergio Ventura, aclarando que la gran diferencia está en los gastos generales que aplican las dos primeras empresas, que exceden con creces a las otras dos. Indica que en la primera página del informe, donde se habla del Análisis Comparativo de Ofertas, se hace un análisis de los precios de las dos ofertas más altas, los que presentan ítems sobre-valorados. Además se hizo un análisis para ver si los precios de las empresas más convenientes para el municipio estaban caídos o no, luego de lo cual se ordenaron las ofertas en el informe que se presenta al Concejo.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Plantea que si las cosas son así, entonces se debe ser más cuidadoso con la redacción de los informes porque en éste se dice que “... ninguna de las empresas cumple cabalmente la obligación de presentar el análisis de precios unitarios...”.

El Sr. **Alcalde** expresa que si se indica que ninguna cumple con la obligación de, entonces quedarían todas fuera de Bases.

La Sra. **Nitzi Acosta** aclara que las empresas entregan en la apertura una carta-oferta en la que indican el monto total y luego vienen otros documentos en los que se indica el precio de cada una de las actividades que van a hacer, y eso lo entregaron todas; por último, el tercer documento es el precio unitario, en el que se

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008**

desagregan los montos que se presentaron en el listado de precios. Reitera que el detalle de cuánto cuesta cada partida, a cuánto ascienden los gastos generales, las utilidades, lo entregaron todas las empresas.

El Sr. **Alcalde** señala que entonces debe explicarse así en el informe porque en él se habla de una obligación incumplida y ahora están explicando que no es una obligación.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Señala que ha revisado la escritura social de la empresa Constructora GHG S.A., y ella está conforme.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°760: SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1921 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, PARA CONTRATAR LA OBRA "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO Y PISCINA TEMPERADA EL AGUILUCHO", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA GHG S.A., POR UN MONTO DE \$1.293.971.686.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 230 DÍAS CORRIDOS.**

**3.4 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1**

La Sra. **Nitzi Acosta** expresa que la memoria que acompaña a la modificación presupuestaria es bastante clara y en ella se puede ver que el presupuesto de ingresos proyectado para el año 2007 de M\$ 57.958.606 llegó a M\$ 58.389.218, es decir se registró un mayor ingreso de M\$ 430.612. La diferencia de mayores ingresos se explica por algunos grandes rubros: los aportes de transferencias de los ministerios para Educación y Salud (216 millones) por los aguinaldos del personal de los servicios traspasados a la Corporación de Desarrollo Social; 42,9 millones por concepto de patentes municipales; 163,9 millones en derechos varios y 59,8 millones por derechos de aseo.

Informa que el saldo asciende a 7.889.009 millones, de los cuales 5.127.457 millones son obligaciones pendientes, es decir, compromisos con contratos u órdenes de compra que no fueron devengados durante el año 2007 y, de ellos, la deuda exigible asciende a 16.1 millones (cheques hechos pero no retirados). Por tanto, el saldo neto en caja es de M\$2.745.376. Recuerda que en la Comisión de Presupuesto se estimó un saldo inicial de caja de 848 millones de pesos; de la diferencia que queda (1.897.376), 216.6 millones se destinan a Educación, 123 a labores eventuales en el área de mantención de plazas y jardines, 3 millones para el pago de movilización a alumnos que realizan prácticas y todo lo demás, 1.481 millones, a inversión municipal, es decir, a las obras del gimnasio y la piscina en El Aguilucho.

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008**

El Sr. Alcalde reitera que, tal como se señala en la memoria, lo que hace esta modificación presupuestaria es asignar recursos a compromisos anteriores, además de los ajustes ya mencionados.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLAVREZ-SALAMANCA**

Consulta si el pago de la movilización para los alumnos en práctica es para todo el municipio, porque no lo había visto anteriormente.

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, explica que existe un dictamen de Contraloría General de la República que indica que lo único que pueden hacer las municipalidades es retribuir los gastos de locomoción en que incurren los alumnos en práctica, no se les puede pagar. Agrega que como hay tantas personas que se retiraron del municipio el año pasado, una manera muy eficiente para contratar gente buena es llamar a alumnos en práctica y dejar a los mejores.

El Sr. Alcalde expresa que hay muchas áreas que se sustentan en base a los alumnos en práctica, son jóvenes que trabajan en el municipio solamente por el pago de la locomoción.

El Sr. Alcalde subraya la necesidad de tener una buena planificación presupuestaria, afirmando que Providencia debe ser la municipalidad que hace menos modificaciones presupuestarias en todo el país. Advierte que si no hay ninguna emergencia o imprevisto, la segunda modificación presupuestaria se hará recién al término del primer semestre.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 761 : SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1**

**TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS**

AUMENTO RUBRO GASTOS			INGRESOS	GASTOS		
SUB.	ITE M	ASIG .	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
15			Saldo Inicial de Caja	848.000	7.041.009	
21	01		Personal de Planta	5.913.833		1.654
21	04		Otros Gastos en Personal	1.533.589		35.488
22	01		Alimentos y Bebidas	50.000		25.796

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	384.140		73.886
22	03		Combustibles y Lubricantes	244.805		27.567
22	04		Materiales de Uso o Consumo	541.016		92.110
22	05		Servicios Básicos	3.076.732		99.747
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	458.235		184.713
22	07		Publicidad y Difusión	385.104		140.042
22	08		Servicios Generales	6.626.440		868.206
22	09		Arriendos	1.214.917		147.957
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	160.730		13.572
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	611.770		115.512
22	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. De Consumo	46.311		10.208
23	01		Prestaciones Previsionales	74.172		208.619
24	01	002	Educ.-Pers. Juríd.Priv.,Art. 13 DFL 1-3063/80	1.787.332		168.992
24	01	003	Salud-Pers. Juríd.Priv.,Art. 13 DFL 1-3063/80	1.036.144		47.667
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	149.474		84.229
24	01	008	Premios y Otros	43.622		2.180
24	03	002	A los Servicios de Salud	0		666
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - P. Circulación	3.990.238		27.550
24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	15.317.021		89.803
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	10.222		47.157
24	03	100	A Otras Municipalidades	0		21.749
26	01		Devoluciones	112.000		10.454
26	02		Compens. por daños a Terceros y/o a la Propiedad	0		2.858
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	0		6.988
29	02		Edificios	0		24.469
29	03		Vehículos	15.000		94.375

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

29	04		Mobiliario y Otros	140.295		37.034
29	05		Máquinas y Equipos	60.000		4.373
29	06		Equipos Informáticos	100.000		1.130
29	07		Programas Informáticos	70.000		153.329
31	01	002	Consultorías	20.000		256.673
31	02	004	Obras Civiles	3.013.000		4.041.194
32	06		Por Anticipos a Contratistas	0		-143.114
34	07		Deuda Flotante	0		16.176
			<b>TOTAL</b>		<b>7.041.009</b>	<b>7.041.009</b>

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

### 3.5 RECTIFICACIÓN PLAN DE CUENTAS AÑO 2008

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que debido a modificaciones realizadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional al Plan de Cuentas 2008, es necesario modificar la denominación de algunas de ellas, e Incluso hay una cuenta que se elimina porque a partir del año 2008 pasa a ser una sub-subasignación y no está con presupuesto.

El Sr. Alcalde recuerda que el clasificador presupuestario se modificó para que pudiera ser sometido a los estándares y normas internacionales, y ha costado muchísimo incorporar todos los cambios. Sin embargo, destaca que esta modificación permitió dividir la municipalidad en Centro de Resultados y asignarle un código a cada proyecto, en el que se van incorporando todos los egresos e ingresos relacionados con el mismo, lo que posibilita obtener un estado de resultado. Indica que toda esta información va a ser muy importante para la gestión de la administración y para el Concejo en el momento de aprobar el presupuesto para el año 2009 conociendo tanto el estado de resultado de los proyectos como el uso eficiente de los recursos municipales.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°762: SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°725 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°121 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2007 DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR EL CUAL SE APROBÓ EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2008, EN LO SIGUIENTE:**

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

Donde Dice:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACIÓN EN MILES DE PESOS ( M\$ )	PRESUPUESTO 2008	%
24	03	005	Al Fondo Común Municipal - P.Circulación	3.990.238	7,4
		006	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municip.	15.317.021	28,3
		007	Al F.C.M.- Multas	10.222	0,0
		008	A Asociación Chilena de Municipalidades	7.036	0,0
		010	A Otras Municipalidades - RMTNP (80%)	0	0,0
		011	A Otras Municip.-Multas J. de Policía Local	0	0,0
		013	A Serv.de Salud - Multas Ley Alcoholes (40%)	0	0,0

Debe Decir:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACIÓN EN MILES DE PESOS ( M\$ )	PRESUPUESTO 2008	%
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - P.Circulación	3.990.238	7,4
		091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municip.	15.317.021	28,3
		092	Al F.C.M.- Multas	10.222	0,0
		080	A las Asociaciones	7.036	0,0
		100	A Otras Municipalidades	0	0,0
		002	A los Servicio de Salud	0	0,0

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.6 RENOVACIÓN CONTRATO DE LOS "SERVICIOS DE SOPORTE COMPUTACIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**

La Sra. Nitzzi Acosta, Secretario Comunal de Planificación, presenta a consideración del Concejo la renovación del contrato suscrito en virtud de Decreto Alcaldicio EX.N°331 de fecha 9 de Febrero de 2006, con la empresa Comicro S.A., para el Servicio de Soporte computacional para la Municipalidad de Providencia. Explica que la citada empresa cedió el 100% de sus acciones a TaTa Consultancy Services BPO Chile S.A., empresa continuadora del contrato.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

**ACUERDO N°763:** SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO POR LOS “SERVICIOS DE SOPORTE COMPUTACIONAL PARA LAS UNIDADES MUNICIPALES”, SUSCRITO CON LA EMPRESA COMICROM S.A. HOY TATA CONSULTANCY SERVICES BPO CHILE S.A., EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 331 DE 9 DE FEBRERO DE 2006, POR EL PERÍODO DE UN AÑO, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE EL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.7 RENOVACIÓN “CONTRATO DE MANTENCIÓN, SOPORTE Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS PARA LAS UNIDADES MUNICIPALES”**

El Sr. **Alcalde** somete a consideración del Concejo la renovación del contrato suscrito con Ingeniería Civil de Industrias Fast Ingenieros Ltda., en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 2159 de 23 de Diciembre de 2004. Esta empresa es la encargada de mantener unidos los sistemas computacionales de Rentas, Permisos de Circulación, Tesorería, Edificación y Catastro, en la llamada Cadena 1.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Consulta si por soporte computacional se entiende el hardware o el software.

La Sra. **Acosta** responde que en este caso se trata del software de la Cadena 1, es decir, los sistemas que mantienen a todas las unidades que nombró anteriormente.

El Sr. **Alcalde** indica que este año, dentro del programa de mejoramiento de gestión, se hará un levantamiento de las necesidades de cada Dirección en materia de la plataforma tecnológica de la Municipalidad de Providencia, para saber qué es lo que se tiene y a qué se aspira, porque el avance en esta área es realmente vertiginoso y cuando uno se queda atrás sale muy caro ponerse al día.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Indica que su consulta iba justamente en ese sentido, porque estos temas avanzan a una velocidad insospechada y hay que tratar de estar absolutamente al día para que todo funcione bien al menos durante un par de años. Plantea que un sistema computacional, por muy bueno que sea el software, si no cuenta con un hardware a la altura no va a funcionar en forma adecuada.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Pensando en la seguridad de los sistemas, consulta si está respaldada la información.

El Sr. **Alcalde** explica que todo cuenta con un respaldo externo, fuera de la municipalidad.

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008**

La Sra. Nitzzi Acosta agrega que toda la información se respalda también en discos, que son guardados en Tesorería.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°764: SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON "INGENIERÍA CIVIL DE INDUSTRIAS FAST INGENIEROS LTDA.", EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2159 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN, SOPORTE Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS PARA LAS UNIDADES MUNICIPALES", POR EL PERÍODO DE UN AÑO, EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.8 MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO**

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Indica que luego de haber estudiado acuciosamente el Reglamento Interno tiene varias observaciones que debería exponer en la Comisión de Reglamento. En primer lugar, respecto de algunas definiciones de los órganos principales, como la nueva Dirección de Seguridad Vecinal fusionada con la Dirección de Protección Civil,, que no corresponde a lo que es ni a lo que debiera ser. Sostiene que los reglamentos, así como las leyes, deben ser de la mayor claridad posible para evitar conflictos posteriores o problemas entre los distintos órganos que conforman esa nueva unidad.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Considera que es muy difuso lo que se plantea, es interpretable de cualquier manera y eso explica la confusión a la que hace referencia el Concejal Márquez.

El Sr. Alcalde está de acuerdo en que es necesario definir muy bien las cosas. Explica que son dos Direcciones diferentes; se crea una Dirección de Emergencias, Comunales y Seguridad Interna, que estará a cargo del Sistema de protección Civil Comunal en conformidad a las normas nacionales y de la seguridad interna del municipio (Vigilantes, Prevención de Riesgos y Telecomunicaciones), y una Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal, que se va a preocupar de la seguridad comunal en la forma operativa.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

Propone que las observaciones de los Concejales a este proyecto sean analizadas con la Secretario Municipal y demás unidades que sea necesario, en la comisión respectiva, a fin de concordar su texto y someterlo a aprobación en la próxima Comisión de Concejo.

**ACUERDO N°765: POR LA UNANIMIDAD SE ACUERDA SOMETER A LA COMISIÓN DE ORDENANZAS EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.9 MODIFICACIÓN OBJETIVO DE SUBVENCIÓN A CORPORACIÓN MISIÓN DE MARÍA**

La Sra. Nitzzi Acosta recuerda que la Comisión de Presupuesto solicitó la modificación del objetivo de la subvención presentado por la Corporación Misión de María, de contribuir al financiamiento de los dividendos hipotecarios del inmueble de la Corporación, por el de "contribuir al financiamiento de los gastos de atención médica de los niños residentes en la Casa de Acogida de la Corporación". El que es necesario aprobar por el Concejo.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°766: SE APRUEBA EL SIGUIENTE OBJETIVO PARA LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA CORPORACIÓN MISIÓN DE MARÍA, POR ACUERDO N° 727 ADOPTADO EN SESIÓN N°121 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2007, "CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS NIÑOS RESIDENTES EN LA CASA DE ACOGIDA DE LA CORPORACIÓN".**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.10 INCORPORACIÓN AL CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS**

El Sr. Alcalde informa que la Municipalidad de Providencia está interesada en incorporarse al Consejo Internacional de Archivos, CIA, luego de haber sido invitada a un seminario Internacional de archivología en Viña del Mar, organizado por la Municipalidad de Viña del Mar, en el que todos los participantes quedaron muy bien impresionados por el sistema de catalogación, descripción e indexación del archivo documental histórico, que posee Providencia. Indica que es un tema de prestigio internacional, la CIA cuenta con 1.400 asociados en más de 190 países y territorios, es una organización no gubernamental y trabaja en estrecha relación con organizaciones intergubernamentales, como UNESCO y otras.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

**ACUERDO N°767: SE APRUEBA LA AFILIACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AL CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS, CON SEDE EN PARIS.**

**3.11 OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, la que ya cuenta con la aprobación de la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Socol S.A.
Rut	: 76.937.020-K
Dirección	: Av. Francisco Bilbao N° 2639
Rol	: 3243-3

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°768: SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Socol S.A.
Rut	: 76.937.020-K
Dirección	: Av. Francisco Bilbao N° 2639
Rol	: 3243-3

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**PARTICIPACIÓN EN MESA DE EXPERTOS**

El Sr. Alcalde informa que tomará un par de días de sus vacaciones para participar los días 4, 5 y 6 de Febrero en una Mesa de Expertos sobre Innovación y Cambio Cultural en la Administración Pública a la que fue invitado por el Gobierno de Logroño, España, en la que será el principal orador.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°769: SE APRUEBA LA ASISTENCIA DEL ALCALDE AL PANEL DE EXPERTOS INTERNACIONALES "INNOVACIÓN Y CAMBIO CULTURAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LOGROÑO -ESPAÑA LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE FEBRERO PRÓXIMO.**

**SUBROGANCIA ALCALDE**

EL Alcalde somete a consideración del Concejo la incorporación en el tercer lugar del orden de subrogancia del Alcalde de la Secretario Abogado Municipal, Josefina García Trías.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

**ACUERDO N°770: EL CONCEJO INFORMA FAVORABLEMENTE LA INCORPORACIÓN EN TERCER LUGAR EN ORDEN DE SUBROGANCA DEL ALCALDE DE LA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL, JOSEFINA GARCÍA TRÍAS.**

**3. VARIOS**  
**CORTE DE AVENIDA ONCE DE SEPTIEMBRE**

El Sr. Alcalde comunica que el corte del tránsito en Avenida Once de Septiembre ha estado funcionando muy bien, el primer día se produjo un pequeño taco en el giro de Padre Mariano, situación que logró ser superada. Indica que todo debe estar listo el 2 de Marzo y constituirá un récord histórico el haber levantado la carpeta de Providencia en 35 o 40 días, porque la autorización se consiguió recién la semana pasada.

**LEY DE ALCOHOLES, ART. 21**  
**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Expresa que desea plantear un tema delicado, que tiene varias aristas y cree que sería positivo que el Sr. Alcalde reflexionara en torno a él —no solicita su pronunciamiento inmediato—, y dice relación con la tranquilidad de los vecinos y el funcionamiento de los restaurantes de Providencia.

Señala que, según la experiencia de todos los Concejales, existe una cultura muy arraigada, que lamentablemente se ha ido intensificando, de la transgresión de las normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos gastronómicos. Se sabe que piden patente para una actividad determinada y después terminan en otra. Recuerda que en la Sesión N° 124 del Concejo relató un caso en el que quedaba patente la falta de respeto de algunos operadores de estos establecimientos hacia la autoridad que debe tener el municipio para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en resguardo de los vecinos.

Indica que Las Condes y Vitacura han pasado por problemas similares, que les han significado cartas muy claras en la prensa respecto del tema, y habida cuenta de la imposibilidad de poner coto a la situación en Manuel Montt, no obstante que allí se han clausurado tres establecimientos, solicita que el Sr. Alcalde estudie la posibilidad de fijar un horario de funcionamiento para los establecimientos que expenden alcohol en la comuna.

Comenta que hace dos días vio que en las Islas Faulkland todas las actividades de cabaret, baile y ruido terminan a las 23:30 horas, al igual que en Londres y en los territorios de ultramar, y la gente acoge esa disposición sin ningún problema. También en Francia ese tipo de actividades tienen un límite. Sin embargo, con las patentes de restaurante diurno y nocturno que se están otorgando significa, lisa y llanamente, que esos establecimientos pueden funcionar toda la noche expendiendo bebidas alcohólicas. Por tanto, cree que —para poder darle tranquilidad a los vecinos— ha llegado la hora de fijar un límite también en Providencia. Destaca que Las Condes y Vitacura ya lo han fijado a partir del 1° de Marzo y cuentan con el apoyo de las Juntas de Vecinos.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008

Por tanto, solicita que el Sr. Alcalde haga un análisis exhaustivo para poder aplicar el Art. 21 de la Ley de Alcoholes a los establecimientos que funcionan en Providencia, que significa poner coto no solamente al expendio de bebidas alcohólicas sino también al funcionamiento de dichos establecimientos. Explica que el Art. 21 de la Ley de Alcoholes permite establecer esa modalidad con acuerdo fundado del Concejo.

El Sr. Alcalde agradece la preocupación del Concejal García y reconoce que hace mucho tiempo se ha venido estudiando el tema, recuerda que la ley también facultaba limitar el horario de funcionamiento de las botillerías y que todas las municipalidades periféricas a Providencia así lo hicieron, pero este municipio tomó un derrotero distinto. Cree que hay que considerar al menos dos aspectos cuando se toma una decisión: fundamentarla en algún principio bajo el cual se organiza la sociedad, las convenciones o los valores que tiene la sociedad, y no pensar en la parte comunicacional.

Sostiene que la medida es muy potente comunicacionalmente, los padres van a estar muy contentos de que la municipalidad les cierre los locales a los niños, los vecinos van a estar muy contentos de que la municipalidad le ponga restricciones a la sociedad, pero no es allí donde está la solución del problema. La ley no hace la virtud, la libertad es el principio rector de una sociedad, pero con responsabilidad. Indica que existen muchas leyes y que el municipio sea inoperante y no sea capaz de hacerlas cumplir es otra cosa, pero debe ser capaz de hacer cumplir las leyes que existen porque los efectos colaterales y el desprestigio de una autoridad que va a sacar una ley y que después no la va a poder aplicar —como normalmente ocurre— pueden ser tremendamente fuertes.

No es posible plantearle al joven mayor de 18 años, al que se le está diciendo que se inscriba, que vote por Presidente de la República, que elija la sociedad que quiere, que para tomar alcohol está interdicto, otros le van a decir hasta qué hora puede beber. Le parece que eso es un contrasentido de los principios de una sociedad.

En segundo lugar, hoy en día los jóvenes comienzan a salir a la una de la madrugada de sus casas y si se cierran los locales a esa hora, van a hacer en ellos el “pre-carrete” para después irse a los parques o a algún lugar donde no exista ningún control, no sin antes comprar dos o tres “promos” por si no pueden conseguir más. Entonces van a estar tomando hasta que se les acabe todo el alcohol.

Reitera que ya se le han dado muchas vueltas al tema y, por ejemplo, ayer lunes se hizo una reunión con personal de las Direcciones de Seguridad Vecinal, de Obras, de Jurídica y del Departamento de Rentas para poder establecer un plan de control. En ella se acordó que la Dirección Jurídica debe entregar un documento orientador a los jueces; que se procederá a clausurar inmediatamente un local después de la tercera infracción y, si se rompe la clausura, se le quita la patente.

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008**

Expresa que se va a mantener el horario de funcionamiento porque es un horario prudente: en la semana hasta las dos de la mañana y el fin de semana hasta las cuatro. Señala que todos deben asumir sus responsabilidades, los padres, los jóvenes y los locatarios, pero la municipalidad va a ser inflexible con estos últimos, aplicando el máximo rigor de la ley.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Declara que le alegra escuchar las palabras del Sr. Alcalde y le parece muy importante lo que ha dicho porque normalmente se olvida algo que es fundamental: si se pusiera horario a los restaurantes se estaría incitando a un desplazamiento de la población, tal como ocurrió con el tema de las botillerías. Afirma que, en el fondo, se comienza a producir una traslación del problema más que un enfrentamiento del mismo, empujándolo hacia las comunas periféricas, generalmente a las comunas más pobres, lo que contribuye a aumentar la distancia en la calidad de vida entre unas comunas y otras. Considera que esta situación tiene un carácter metropolitano y por tanto no puede ser enfrentado sólo por una municipalidad, como si una comuna fuera un ente aislado del resto del sistema metropolitano.

Señala que lo que hay que hacer es velar por el cumplimiento de la ley, la ley está y hay que hacer que se cumpla. Plantea que la única forma para lograr una sana convivencia entre los seres humanos es vivir de acuerdo a la ley. Comenta que, de igual manera —tema que deseaba plantear y que no tiene que ver con lo que se está discutiendo pero lo considera atingente en cuanto dice relación con el respeto de la ley—, recibe muchos reclamos de vecinos que son atropellados o empujados por los ciclistas que se pasean por las aceras. Hay una Ley de Tránsito que atañe a todos los habitantes del país, sean peatones, ciclistas o automovilistas y, sin embargo, también se produce el fenómeno de manga ancha o vista gorda, y no se aplican las sanciones que debieran aplicarse. Entonces, cuando se produce ese relajamiento, indudablemente las cosas no funcionan. El acatamiento de las leyes es la base del ordenamiento social, pero las leyes están y no se cumplen. Afirma que la libertad no es sólo un derecho sino también un deber y, en tanto deber, es también una responsabilidad.

El Sr. Alcalde aclara que entiende y comparte la preocupación del Concejal García, cree que es una buena representación de la preocupación de los vecinos, pero con lo que no está de acuerdo es con el camino propuesto.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Expresa que también comparte lo planteado por el Sr. Alcalde y el Concejal Vicuña en cuanto a que no son las normas las que hacen la conducta de las personas, sino que al revés. Entiende la preocupación porque hay muchos sectores de Providencia en los que se da la mixtura entre comercio y vivienda, aun cuando los sectores que son totalmente comerciales generan otras externalidades negativas. Plantea que el municipio debe ser ingenioso a la hora de ejercer la gestión pública en el sentido de ir desarrollando políticas de prevención o que tengan que ver con intencionar actitudes como lo que se hace, por ejemplo, poniendo parquímetros en

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008**

los sectores donde se quiere eliminar los cuidadores piratas. Afirma que, por otra parte, hay conductas y comportamientos que no dependen de los límites que imponga la municipalidad sino que es una decisión de toda la sociedad; es decir, involucra a Santiago o, incluso, a toda la Región Metropolitana.

Señala que la intencionalidad tiene que ver con definir ciertas actitudes y, dentro de ello, lo primero no es tolerancia cero sino que menos uno respecto del cumplimiento de las normas. Reconoce que en ese aspecto se está flaqueando y la administración tiene que ver cuáles son las áreas que necesita reforzar porque probablemente habrá que aumentar las fiscalizaciones. Destaca que la Comisión de Alcoholes ha tomado una línea de acción muy clara, arriesgándose a demandas judiciales al denegar patentes en sectores que las permiten.

Agrega que también hay que establecer cuáles son las expectativas de los vecinos, porque hay algunos que piden que se cierren todos los locales y eso no es posible. Por ejemplo, Bellavista es un barrio que se convirtió en un centro gastronómico y lo que hay que intencionar allí es que sea un buen barrio cultural y gastronómico porque no va a dejar de serlo; es decir, es imposible pedir que no tenga restaurantes pero sí se puede exigir que tenga un buen nivel.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Señala que hay que tener cuidado con medidas como la propuesta porque ellas no involucran necesariamente un cambio de conducta.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Expresa que todos están de acuerdo, hay una preocupación seria por el malestar de los vecinos, pero el problema no se soluciona cerrando los locales más temprano. Sostiene que cree firmemente en el principio señalado por el Sr. Alcalde: libertad con responsabilidad. Coincide en cuanto a que esa responsabilidad también recae en el municipio, en ejercer un mayor control y cree que los mismos jóvenes van a valorar un control más efectivo cuando salgan a restaurantes o pub y se sientan más seguros. Comenta que Suecia fue un barrio gastronómico de nivel, muy agradable, y tal vez con medidas más firmes de control se puedan recuperar barrios emblemáticos como fue Suecia en algún momento.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Plantea que sería muy conveniente y necesario que los Juzgados de Policía Local estuvieran en línea con la mayor fiscalización que se va a aplicar. Propone sensibilizar a los Jueces de Policía Local e invitarlos a una Sesión del Concejo.

El Sr. Alcalde responde que se está trabajando en el tema.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 126 DE 22 DE ENERO DE 2008**

Señala que en la Ley de Alcoholes hay un procedimiento gracias al cual el Alcalde y el Concejo, e incluso por mayoría del Concejo aun cuando el Alcalde no esté de acuerdo, pueden pedirle al tribunal la clausura de un establecimiento que reiteradamente es transgresor, pero ese mecanismo queda sujeto al procedimiento de los tribunales, no es algo automático. Agrega que tampoco hay que confundirse, ni el Alcalde ni el Concejo pueden darles directrices a los jueces, ellos son absolutamente autónomos; lo único que se puede hacer ante un tribunal, si se quiere acometer contra un establecimiento, es acompañarle el máximo de antecedentes.

Se levanta la Sesión a las 11:45 horas.

**JOSEFINA GARCÍA TRÍAS**  
**Secretario Abogado Municipal**

JGT/java.-